



San José, 09 de julio de 1963.-

La Junta Departamental, en Sesión del día de la fecha, por unanimidad (20 votos), resuelve aprobar el Decreto que se describe a continuación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Concejo Departamental a realizar un convenio con Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) a fin de regularizar la situación de atraso que mantiene el Municipio con el citado Organismo.

Artículo 2º).- Reconócese como monto total de la deuda la suma de pesos quinientos diecinueve mil novecientos veinte con veintitrés (\$ 519.920,23) la que será abonada de la siguiente manera:- pesos veinte mil cuarenta y cinco con ochenta y tres (\$ 20.045,83) pagaderos simultáneamente con la firma del convenio y la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con cuarenta (\$ 499.874,40), pagaderos en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, debiendo cumplirse la primera de dichas cuotas a los doce meses de la firma del referido documento.

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.-

**Juan VALIENTE**

**Presidente**

**Miguel A.PERERA**  
**Secretario**

**AMC 25/04/09**